

RESOLUCIÓN DE FECHA SEGÚN FIRMA ELECTRÓNICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN POR LA QUE SE ACUERDA NOMBRAR A DOÑA BLANCA OSES GIMÉNEZ DE ARAGÓN COMO DIRECTORA DE LA ASESORÍA JURÍDICA.

Por Resolución de 14 de enero de 2022 de esta Dirección General (publicada en BOJA número 14 de 21 de enero de 2022), se anuncia convocatoria pública para cubrir el puesto de Director/a de Asesoría Jurídica de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Se realiza el proceso selectivo atendiendo a los principios de mérito y capacidad así como a criterios de idoneidad conforme al art. 25 de la Ley 3/2020 de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Se ha publicado toda la información relativa a cada fase de este proceso selectivo en la página web de la Agencia Pública Andaluza de Educación y portal de transparencia de la Junta de Andalucía.

Con fecha 31 de marzo de 2022, reunido el Consejo Rector de la Agencia Pública Andaluza de Educación, a propuesta de la Dirección General, se aprobó el nombramiento de Doña Blanca Oses Giménez de Aragón como titular de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Una vez cumplidos los trámites requeridos para la incorporación de la persona nombrada, a la vista de lo expuesto, y en el ejercicio de las atribuciones contempladas en los apartados d) y o) del artículo 15.1. del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de esta Agencia Pública Andaluza de Educación, esta Dirección General,

RESUELVE

PRIMERO.- Dar publicidad del nombramiento de Doña Blanca Oses Giménez de Aragón como titular de la Dirección de Asesoría Jurídica.

SEGUNDO.- Publicar en la página web de la Agencia Pública Andaluza de Educación la presente Resolución y dar traslado de la misma a los interesados a los efectos de su conocimiento.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer directamente demanda laboral ante el Juzgado de lo Social de la ciudad de Sevilla, en el plazo de 2 meses, contados a partir del día siguiente a aquél en que se hubiera producido el acto o la notificación de la resolución impugnada, o desde que se deba entender agotada la vía administrativa en los demás casos, según lo dispuesto en el artículo 69.3 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, en su redacción dada

FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	01/04/2022 13:03:51	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	tFc2eMWPY46326NSHHAS3WBKN7CE7T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			



por la Disposición Final 3ª de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR GENERAL

Manuel Cortés Romero

FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	01/04/2022 13:03:51	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	tFc2eMWPY46326NSHHAS3WBKN7CE7T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			